GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. HVCA. No. 162 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 MAY 2026

VISTO: El Informe N° 175-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4355494 y Reg. Exp. N° 3076337, el Informe N° 1032-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Múltiple N° 009-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT Y FCCE-LF y la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto: "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispone al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 210-2009/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de agosto de 2009, se aprobó el Plan Operativo General y Plan Operativo Anual 2009 del Proyecto: "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica", con código SNIP N° 50784, con un presupuesto de S/. 52,945.00 (Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles). La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la Dirección Regional Agraria Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 198-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de mayo de 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto, con un presupuesto de S/. 21,351.00 (Veintiún mil trescientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles);

Que, no se logró ubicar el acta de inicio de ejecución del proyecto, sin embargo, de acuerdo a la revisión de la documentación existente del proyecto se registra **como inicio de ejecución** del proyecto el **05 de octubre de 2009**, de acuerdo con el Informe Final de Pre Liquidación de Obra;

Que, no se logró ubicar el acta de culminación de ejecución del proyecto, sin embargo, se establece como **fecha de culminación física del proyecto el 31 setiembre de 2010**, de acuerdo con el Informe Final de Pre Liquidación de Obra;

Que, mediante Oficio N° 1101-2026/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 19 de mayo de 2026, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en atención a su Oficio N° 172-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje, no se encontró ningún proceso de conciliación y/o arbitraje relacionado al proyecto "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica", con CUI N° 2091350;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 276-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de abril de 2026, se autoriza a la Oficina Regional de

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA N° 162 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica" con CUI N° 2091350, por encontrarse con información insuficiente y documentación faltante que impide realizar el proceso regular de liquidación técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 316-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 15 mayo de 2026, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio, del proyecto: "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica", con CUI N° 2091350, integrada por los profesionales: Presidente: Ing. Niels Steven Chavez Arancibia; Primer Miembro: CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana; y, Segundo Miembro: Ing. Raul Juan Rodriguez Paredes;

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Verificación y Recepción por la Modalidad de Oficio realizó la inspección ocular del proyecto: "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica", con CUI N° 2091350, encontrando conforme su ejecución de acuerdo a los componentes y actividades del Plan Operativo Anual, por lo que con fecha 16 de junio de 2026 suscribió el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de liquidación por oficio;

Que, mediante Informe Múltiple N° 009-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT Y FCCE-LF, el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana presentan a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera Final por oficio del proyecto "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica", con CUI N° 2091350, que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 093-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 315-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, con el objeto de impulsar el cierre en el Invierte.pe y la rebaja contable respectiva;

Que, mediante Informe N° 1032-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica", con CUI N° 2091350, elaborada por el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales:

Sector	: 99 Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora Presupuestal	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Dependencia que ejecuta	: Gobierno Regional de Huancavelica
Código Único de Inversiones	: 2091350
Producto	: Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica
Función	: 04 Agraria
División funcional	: 11 Preservación de los Recursos Naturales Renovables
Grupo funcional	: 0040 Reforestación
Responsable funcional	: Agricultura y Riego

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 462 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

Fuente de financiamiento : Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Rubro : Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Ubicación
Localidad : Callqui Chico y Antaccocha
Distrito : Huancavelica
Provincia : Huancavelica
Departamento : Huancavelica
Fecha de viabilidad/aprobación : 20/05/2008
Año presupuestal : 2009, 2010 y 2011

Datos de la aprobación del Expediente Técnico
Presupuesto POA 2009 : S/ 52,945.00 (R.G.G.R. N° 210-2009/GOB.REG-HVCA/GGR del 13/08/2009)
Modalidad de ejecución : Administración Directa
Datos responsables de la ejecución : Gobierno Regional de Huancavelica – Dirección Regional Agraria Huancavelica

Datos de inicio y culminación de ejecución de proyecto
Fecha de inicio de proyecto : 05 de octubre del 2009 (Acta de inicio)
Plazo de ejecución real : 361 días calendario
Fecha de término programado : 30 de setiembre del 2010
Fecha de término real : 30 de setiembre del 2010 (Acta de culminación)

b. Características Técnicas en términos generales

- Proyecto : "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica"
- Valorizac. física total proyecto : S/ 50,800.50
- Situación actual del proyecto : CULMINADO como se verifica en el acta de recepción del proyecto.
- Metas físicas del Expediente Técnico (R.G.G.R. N° 210-2009/GOB.REG-HVCA/GGR)
  - Reforestación
  - Instalación de viveros forestales comunales
  - Producción de plantones forestales
  - Plantones forestales
  - Protección a las plantaciones
  - Capacitación y asistencia técnica
  - Capacitación
  - Materiales e insumos
  - Asistencia técnica

c. Características Presupuestales/Financieras

Proyecto : "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica".
Fuente de financiamiento : 18. Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
5. Recursos Determinados

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-Nro. 162-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

Costo ejecutado : S/ 52,865.00
Meta SIAF : 506, 308, 631
Año presupuestal : 2009, 2010 y 2011

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
		1501	**EDIFICIOS Y ESTRUCTRURAS**	
		1501.07	**Construcción de Edificios no Residenciales**	
COSTOS DE		1501.0704	Instalaciones Sociales y Culturales	
		1501.070404	Por Administración Directa – Servicios	3,157.96
CONSTRUCCIÓN		**1501.08**	**Construcción de Estructuras**	
POR ADMINIST. DIRECTA	21,887.47	1501.0804	Infraestructura Agrícola	
		1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	17,843.51
		1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	886.00
		1503	**VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**	
		1503.02	**Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros**	
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	70.00
		1507.03	**Activos Intangibles**	
		1507.0311	Expediente Técnico - Activos Intangibles	1,652.00
		5301	**CONSUMO DE BIENES**	
GASTOS GENERALES		**5301.03**	**Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines**	
DE OBRA		5301.0301	Combustibles y Carburantes	430.50
		5301.05	**Materiales y Útiles**	
		5301.0501	De Oficina	
Bienes	7,073.50	5301.050102	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	378.50
Servicios	23,904.03			
		5301.99	Otros Bienes	6,194.50
		5302	**CONTRATACION DE SERVICIOS**	
		5302.07	**Servicios Profesionales y Técnicos**	
		5302.0703	Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento	

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. Nro. 462 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

		5302.070302	Realizado por Personas Naturales	15,830.91
		5302.10	**Locación de Servicios Realizados por Persona Natural**	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	6,421.12
TOTALES S/.	**52,865.00**		**TOTALES S/.**	**52,865.00**

La ejecución física del proyecto es de CULMINADO en referencia al POA aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 210-2009/GOB.REG-HVCA/GGR.
La ejecución financiera es el monto de **S/ 52,865.00** (Cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles) del presupuesto total y presenta un saldo de **S/ 80.00** (Ochenta con 00/100 soles).

En la liquidación financiera final se determina que el costo global del proyecto asciende a **S/ 52,865.00** (Cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración del POA	S/ 1,652.00
Costo de ejecución del proyecto	S/ 21,887.47
Gasto de supervisión de obra	S/ 0.00
Gastos generales	S/ 29,325.53
Presupuesto final ejecutado	**S/ 52,865.00**

El presupuesto aprobado según POA asciende a	**S/ 52,945.00**	**100.00%**
Presupuesto final ejecutado	**S/ 52,865.00**	**99.85%**
Saldo presupuestal	**S/ 80.00**	**0.15%**

El proyecto, por su naturaleza, no requiere ser transferido a ninguna entidad, toda vez que corresponde a una intervención social, actividad productiva económica de ayrampu que se brindó en el periodo de ejecución del proyecto.

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera Final por Oficio del proyecto: "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica", con CUI N° 2091350, por el importe total de S/ **52,865.00** (Cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 462 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto: **"Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica"**, con Código Único de Inversión N° 2091350, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional Agraria Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2009, 2010 y 2011, siendo el costo global de **S/ 52,865.00** (Cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad realizar el tratamiento contable en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria Huancavelica el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnico Financiera Final por Oficio del proyecto de inversión: "Reforestación con Ayranpu en las comunidades de Callqui Chico y Antaccocha - Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Dirección Regional Agraria Huancavelica, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme